Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 21/2018

Asunción, 21 de diciembre de 2018.

Señor
Econ. ALEJANDRO DUARTE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

Ref. Viabilidad del llamado: Contratación por vía de la Excepción N° 01/2019 "LOCACION DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC AD REFERENDUM".

Visto: El Memorándum DLC N° 125/2018 de fecha 20.12.2018, remitido por el Departamento de Locación y Capacitaciones de la DC, mediante el cual solicita el parecer jurídico del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, de modo a iniciar el proceso de locación de inmuebles para asiento de las distintas dependencias del MEC, identificado como: "Locación de Edificio para Dependencias del MEC Ad Referéndum".

ANÁLISIS PREVIO:

Que, en fecha 20.12.2018, a través de Memorándum LCD N° 125, el Departamento de Locaciones y Capacitaciones de la Dirección de Contrataciones, solicita el parecer del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, referente al proceso de locación de los inmuebles identificado como: "Locación de Edificio para Dependencias del MEC Ad Referéndum".

Que, el pedido es debido a la necesidad de mantener en operación las dependencias afectadas, considerando además que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en lugar estratégico y en ella están agrupadas varias dependencias en un solo edificio lo que facilita la operatividad de las unidades que lo utilizan, y las mismas cuentan con servicios básicos disponibles y que el precio de alquiler es razonable considerando la zona y las características del inmueble.

Abog. Inocencio Ibáñez
Jefe d.l Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Ing. Mesmina Jiménez
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Citi – Piso 13
Tel: (595.21) 497178
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Que, la Dirección Administrativa mediante el Memorándum N° 1239 de fecha 06.11.2018remitidos a la Dirección de Contrataciones solicita se inicien los trámites tendientes a la realización de nuevo llamado de locaciones, en base a las disposiciones legales para locación de inmuebles, considerando la necesidad institucional existente debido a que esta cartera de Estado no cuenta actualmente con la cantidad necesaria de estructuras edilicias propias, para dar comodidad a funcionarios y el público en general que acuden a esta dependencia ministerial.

Que, en fecha 20.12.2018 en nota dirigida al Director General de Administración y Finanzas, el Sr. Víctor Bastos Salmena en su carácter de Administrador del Edificio, anuncia la confirmación de que la propuesta del MEC fue aceptada.

Que, en los Memorándums mencionados se han remitido de manera adjunta la conformidad de cada una de las Dependencias afectadas, a fin de que se realice el llamado a la locación de la unidad en las que tiene su asiento cada dependencia, las cuales se detallan a continuación:

Piso N°	LOCATARIO	DIRECCIÓN (UBICACIÓN)	MEMORANDUM DE CONFORMIDAD (DEPENDECIA AFECTADA)
1	- Dirección de Registros de Datos y Sistemas	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	Memorándum N° 1376 Exp. 433.680
2	- Dirección de Presupuesto. - Dirección Gral. de Cultos.	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DP N° 1792 Exp. N° 367.089. - Memorándum N° 248 Exp. N° 370.686
3	- Secretaria General	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum N° 356 Exp. N° 367.073.
4	- Dirección de Informática y Sistemas.	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DISI N° 613/18. Exp. 432635.
5	- Dirección Financiera Dpto. Tesorería.	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DF N° 486 Exp. N° 374.179.
6	- Dirección Gral. de Cooperación, Acuerdos, convenio y Relaciones Internac. y Enlaces Interinstituc.	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DGC N° 215 Exp. N° 372.733.
7	- Dirección de Resp. Empresarial del Sector Educ. DIRSE. - Consejo Nac. Educ. y Trabajo	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DGC N° 215 Exp. N° 372.733. - Memorándum CNET N° 141 Exp. N° 373.081.
8	- Dirección Gral. Gestión Educativa Dptal.	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DGGED N° 2.522 Exp. N° 372.514.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Abog. Indalecio Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Mesmina Jiménez
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Piso N°	LOCATARIO	DIRECCIÓN (UBICACIÓN)	MEMORANDUM DE CONFORMIDAD (DEPENDECIA AFECTADA)
9	- Direccion Gral. de Adm. y Finanzas	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DGAF N° 1998
10	- Dirección Financiera	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DF N° 486 EXP. N° 374.179.
11	- Dirección Financiera	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DF N° 486 Exp. 374.179.
12	- Dirección Financiera	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	- Memorándum DF N° 486 Exp. N° 374.179.
13	-Dirección de Contrataciones	Estrella N° 443 esq. Alberdi- Edificio ESTRELLA.	-Memorándum DC N° 1723 Exp. 434.269

Considerando:

Que el art. 33 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", establece: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*

a- el contrato solo pueda celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

g- existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del artículo 16".

Así mismo, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, en su Art. 68° dice: *"La convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de ofertas en los casos establecidos en el artículo 33 de la Ley".*

Del mismo modo, el citado cuerpo legal en su artículo 72° dice:" *ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS: No podrán invocarse razones técnicas para la adquisición o locación de bienes por el procedimiento de excepción a la licitación pública o licitación por Concurso de Ofertas, cuando existan en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.*

Abg. Jessica Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Ing. Mesmina Jiménez
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Citi – Piso 13
Tel: (595.21) 497178
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En cuanto a la relación costo-beneficio respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio de Educación y Cultura no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de inmuebles con características similares a la usufructuada en la actualidad, específicamente el edificio ESTRELLA, por lo mismo y a fin de garantizar el correcto funcionamiento de esta Cartera de Estado es fundamental seguir contando con dicho inmueble.

Que, la necesidad institucional existente y que esta Cartera de Estado no cuenta actualmente con la cantidad necesaria de estructuras edilicias propias, para dar comodidad a funcionarios y el público en general que acuden a esta dependencia ministerial. Por otro lado, todas las unidades que han dado su conformidad se encuentran funcionando en el Edificio Estrella, con todo su mobiliario y equipamiento tecnológico y logístico.

Por los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera que en estos términos resulta factible iniciar el llamado de la Locación del Inmueble por la vía de la excepción N° 01/2019 "Locación de Edificio para Dependencias del MEC Ad Referéndum Plurianual", por el periodo de 11 meses a partir de la firma del contrato correspondiente, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello.

Fundamentos y Recomendación

Justificación del Pedido de locación del inmueble–**resulta de interés superior, y público.**

La Carta Magna, en su Art. 76, dispone:" *De las obligaciones del Estado.- La educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentara la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica.*

La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, *con la participación de las distintas comunidades educativas…".*

Lo antecedente podrá ser cumplido, si la Institución Rectora de la Educación, puede realizar sus gestiones administrativas y financieras con comodidad y funcionalidad, tanto para los funcionarios encargados, como aquellos que precisan de los servicios que ella presta.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Abog. Inocencio Jiménez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Ing. Mesmina Jiménez
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La locación se realizará en las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 1494/2018, los mismos serán imputados en el "Rubro 250 Alquileres y Derechos", como se detallan a continuación:

N°	LOCATARIO	RUC	IMPORTE MENSUAL (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) - 12 MESES
1	ROLAND BENDLINN BAYERSDORFF	428.315-5	339.603.000	11 MESES	3.735.633.000.-

Por lo tanto:

Consideramos se hallan cumplidos los requisitos esenciales que se precisan para realizar un llamado por Vía de la Excepción, dejando en claro que la misma puede, independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la convocante, tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del llamado a Contratación por vía de la Excepción, mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Contrataciones

Abg. Inocencio R. Martínez V.
Asesoría Jurídica D.C.
DIRECCION DE CONTRACIONES

ING. MESMINA JIMENEZ
DIRECTORA
DIRECCION DE CONTRACIONES

Dirección de Contrataciones
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Citi – Piso 13
Tel: (595.21) 497178

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy